

REVISTA DE HISTORIA MODERNA

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE N° 34 - 2016

ISSN: 0212-5862

Revista de Historia Moderna, n° 34. Alicante, 2016 - ISSN: 0212-5862, 336 págs.



CURSO DE VIDA Y REPRODUCCIÓN SOCIAL EN ESPAÑA Y EN EUROPA EN LA EDAD MODERNA

Universidad de Alicante
Alicante, 2016

Ilustración de cubierta: «Un paseo a la orilla del Estanque del Retiro», José del Castillo (Museo de Historia de Madrid).

Revista de Historia Moderna es una publicación científica de periodicidad anual donde pueden encontrarse aportaciones originales sobre investigación histórica relativa al área de Historia Moderna y dirigida tanto a especialistas como a estudiosos del tema. *Revista de Historia Moderna* aparece indizada en las bases de datos Periodical Index Online, Historical Abstracts, MLA Database, ISOC-Ciencias Sociales y Humanidades (CSIC) y DIALNET; y evaluada en CARHUS Plus+ 2014, CIRC, ERIH Plus, LATIN-DEX (catálogo) y MIAR.

La presente publicación ha sido realizada en el marco del proyecto de investigación concedido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología a este Departamento de Historia Moderna (Nº de referencia de los proyecto HAR2013-44972-P).

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de los trabajos contenidos en este volumen pueden reproducirse ni transmitirse sin el permiso expreso de la institución editora.

REVISTA DE HISTORIA MODERNA
(Asociada a la Fundación Española de Historia Moderna)

REVISTA DE HISTORIA MODERNA
Nº 34
ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

(Revista fundada por Antonio Mestre Sanchis)

ISSN: 0212-5862

ISSN versión electrónica: 1989-9823

CONSEJO CIENTÍFICO

Luis Alberto ARRIOJA DÍAZ-VIRUELL. Centro de Estudios Históricos.
El Colegio de Michoacán, México
Rafael BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO. Universitat de València, EG
Gérard DUFOUR. Université de Provence
Françoise ÉTIENVRE. Université Sorbonne Nouvelle-Paris 3
Teófanos EGIDO. Universidad de Valladolid
Pablo FERNÁNDEZ ALBALADEJO. Univ. Autónoma de Madrid
Ricardo FRANCH BENAVENT. Universitat de València, EG
Virginia Araceli GARCÍA ACOSTA. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores
en Antropología Social (CIESAS), México
Francisco Javier GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Universidad de Murcia
Xavier HUETZ DE LEMPS. Université de Nice-Sophia Antipolis
Enrique MARTÍNEZ RUIZ. Univ. Complutense de Madrid
Carlos MARTÍNEZ SHAW. Univ. Nacional de Educación a Distancia
Pere MOLAS RIBALTA. Reial Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona
Giovanni MUTO. Università degli Studi di Napoli Federico II
Joseph PÉREZ. Université Michel de Montaigne Bordeaux 3
María de los Ángeles PÉREZ SAMPER. Universidad de Barcelona
José Damião RODRIGUES. Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa/Centro de História
Eliseo SERRANO MARTÍN. Universidad de Zaragoza
Bernard VINCENT. CNRS

CONSEJO DE REDACCIÓN

Director: Armando ALBEROLA ROMÁ
Secretaria: María del Carmen IRLES VICENTE
Vocales: Francisco ANDÚJAR CASTILLO
Francisco ARANDA PÉREZ
David BERNABÉ GIL
Inmaculada FERNÁNDEZ DE ARRILLAGA
Francisco FERNÁNDEZ IZQUIERDO
Gloria A. FRANCO RUBIO
Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ
Cayetano MAS GALVAÑ
Primitivo PLA ALBEROLA
Jesús PRADELLES NADAL

SECRETARIADO DE PUBLICACIONES
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Maquetación:

Marten Kwinkelenberg

© Revista de Historia Moderna

Depósito Legal: A-81-1982

Redacción, dirección e intercambios:

Departamento de Historia Medieval, Historia Moderna y CC. y TT. Historiográficas
Universidad de Alicante

Apdo. Correos 99. E-03080 ALICANTE. Telf.: 96 590 34 43

Distribución y suscripción:

Marcial Pons Libreros, S. L.

San Sotero, 6 - 28037 MADRID. slopez@marcialpons.es

CURSO DE VIDA Y
REPRODUCCIÓN SOCIAL
EN ESPAÑA Y EN EUROPA
EN LA EDAD MODERNA

REVISTA DE HISTORIA MODERNA
ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, Nº 34, 2016
ISSN: 0212-5862

CURSO DE VIDA Y
REPRODUCCIÓN SOCIAL
EN ESPAÑA Y EN EUROPA
EN LA EDAD MODERNA

Coordinación:
Francisco García González y M.^a del Carmen Irlés Vicente

UNIVERSIDAD DE ALICANTE
ALICANTE, 2016

La Revista de Historia Moderna dedicará el monográfico correspondiente al año 2017 al tema «Clima, riesgo y desastre a ambos lados del Atlántico durante la Edad Moderna. Respuestas políticas, técnicas y religiosas», coordinado por Armando Alberola Romá y Cayetano Mas Galvañ.

Aquellos miembros de la Fundación Española de Historia Moderna que deseen participar deberán enviar sus originales al Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Alicante antes del primero de enero de 2017.

SUMARIO
Revista de Historia Moderna, nº 34. Alicante, 2016
ISSN: 0212-5862. 336 págs.

ARMANDO ALBEROLA ROMÁ Editorial	11
FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ Introducción.....	15
GUIDO ALFANI y VINCENT GOURDON Las familias y la elección de padrinos y madrinas de bautizo en la Europa católica en la Edad Moderna. Balance y perspectivas de investigación	23
MÁXIMO GARCÍA FERNÁNDEZ Formación y conformación de la juventud en la Castilla urbana moderna	43
MARGARETH LANZINGER Soltería: contextos, impactos y trayectorias en la Europa Central (siglos XVIII y XIX)	61
DANIEL BALDELLOU MONCLÚS y JOSÉ ANTONIO SALAS AUSÉNS Noviazgo y matrimonio en Aragón. Casarse en la Europa del Antiguo Régimen.....	79
MARÍA LUISA ÁLVAREZ Y CAÑAS El control institucional de los matrimonios bajo sospecha en el Ejército. Entre la firmeza de un enlace de conveniencia y el engaño de la promesa fingida, Alicante 1751-1763	107
MARÍA TERESA AGÜERO DÍEZ Mujeres, marginación y pobreza en Alicante durante el siglo XVIII...	129

SCARLETT BEAUVALET	
Veuvage et vieillesse féminins au XVIIIe et au début du XIXe siècle en France.....	151
FABRICE BOUDJAABA	
Transmisión de bienes y estructura nuclear de los hogares. Las prácticas testamentarias en el sistema de herencia igualitario (Normandía, Siglos XVIII-XIX)	169
JESÚS MANUEL GONZÁLEZ BELTRÁN	
Emancipación masculina y transmisión de bienes en el núcleo familiar en Andalucía a fines de la Edad Moderna.....	189
FRANCISCO J. MORENO DÍAZ DEL CAMPO	
Herramientas, útiles del trabajo y capitulaciones matrimoniales en la Castilla rural (La Mancha, ss. XVI-XVII).....	211
CÉCILE ALEXANDRE y FRANÇOIS-JOSEPH RUGGIU	
La circulación de los oficios en Charleville. Familia y trabajo en los siglos XVIII y XIX	239
OLIVIER ZELLER	
Revisiter l’histoire française des serviteurs et des domestiques.....	257
ANTONIO IRIGOYEN LÓPEZ	
Carrera eclesiástica, servicio doméstico y curso de vida (Murcia, siglo XVIII)	279
ARTURO MORGADO GARCÍA	
El ciclo vital de los esclavos en el Cádiz de la modernidad.....	297
Resúmenes	317
Abstracts	323
Normas de publicación	329
Lista de revisores (2013-16)	333

MUJERES, MARGINACIÓN Y POBREZA EN ALICANTE DURANTE EL SIGLO XVIII

MARÍA TERESA AGÜERO DÍEZ

Universidad de Alicante

Fecha de recepción: noviembre 2015

Fecha de aceptación: marzo 2016

Los estudios referidos a la historia de las mujeres presentan en la actualidad un notable cuestionamiento, tanto sobre los paradigmas establecidos en cuanto a líneas de investigación, como en los planteamientos metodológicos. En todo caso, la discriminación jurídica y social de la mujer a lo largo de los siglos es una verdad incuestionable que genera y sugiere una abundante y variada casuística¹. Pretendemos aquí poner el punto de mira en la dinámica de esta tendencia, en la marginación intrínseca que ha venido afectando a la mujer por el mero hecho de serlo y en la rapidez con la que ésta podía pasar de una cierta estabilidad o intento de poner los pilares de una existencia integrada en la sociedad circundante a un estado de progresiva e irreversible pauperización. Efectivamente, si la concurrencia de circunstancias adversas podía situar a muchas mujeres en un contexto fatalmente encaminado hacia aquellos estratos más olvidados de la sociedad, es fácil intuir la vulnerabilidad de aquellas mujeres inmersas en un estado de pauperización heredado.

1. En este sentido la historiografía francesa ha aportado una fuerte vitalidad: FARGE, Arlette, ZEMON DAVIS, Natalie: *Del Renacimiento a la Edad Moderna*, Vol. III, en DUBY, G. PERROT, M. (dir.), *Historia de las mujeres en Occidente*, 5 Vols., Madrid, 1992. Entre la extensísima bibliografía y en cuanto al tema que nos ocupa: FRANCO RUBIO, Gloria. A.: «La historia de las mujeres en la historiografía modernista española», en CHACÓN, F. VISCAGLIA, M. A. MURGIA, G. TORE, G. (eds.) *Spagna e Italia in Età moderna: storiografie a confronto*, Roma, Viella, 2009, pp. 39-70; MORANT DEUSA, I.: «El sexo de la Historia» en *Ayer*, nº 17, 1995, pp. 29-66; SCOTT, J.: «El género: una categoría para el análisis histórico», en AMELANG, J. S. y NACH, M. (eds.) *Historia y género. Las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*, Valencia 1990; SÁNCHEZ ORTEGA, M^a H: *La mujer y la sexualidad en el Antiguo Régimen: la perspectiva inquisitorial*, Madrid, 1992; KELLY, J: *Women, History and Theory. The Essay of Joan Kelly*, Chicago, 1984; MORANT DEUSA, I.: *Historia de las mujeres en España y América Latina*, Vol II, Madrid, 2005.

Por otra parte, el trasvase de una capa social a otra inferior podía ser muy rápido y muy dramático si se conciliaban una serie de factores negativos, encaminados a dejar a la mujer sin el asidero del «hombre protector», ya fuese como figura paterna, filial o marital. Sin embargo, junto a esta apreciación es obligado reconocer la capacidad de muchas de estas mujeres para desplegar e improvisar las más diversas estrategias de supervivencia cuando se veían obligadas a afrontar su existencia en solitario. Las escasas, «versionadas» y veladas huellas de estas mujeres, aunque dejan en el aire muchas preguntas, componen un panorama muy valioso para acercarnos al día a día de este mundo femenino en su intento de sobrevivir en un medio cambiante, imprevisible y empobrecido. Saber en qué medida familia, sociedad e instituciones eran capaces de amortiguar la precariedad de estas vidas supone una compleja tarea y sólo a partir de los testimonios, avales o «certificaciones» de los discursos masculinos podemos acceder a documentos que nos acerquen a lo que sería una mirada más sobre el día a día de estas mujeres que vivieron en la marginalidad.

La base documental de este estudio procede fundamentalmente de los archivos Municipal e Histórico Provincial de Alicante. Para el apartado referido a la Casa de Misericordia también nos ha sido útil recurrir a los fondos del Archivo de la Diputación Provincial alicantina. Nuestro objetivo ha sido profundizar en todos aquellos aspectos que podrían concurrir y condicionar la marginación femenina en Alicante a lo largo del siglo XVIII, en un sentido amplio y a través de los sucesivos y posibles estadios vitales: niñez, juventud, matrimonio, soltería, viudedad, vejez, incluyendo también la figura de la esclava como paradigma de marginación femenina. Para ello hemos analizado diferentes aspectos: trabajo, educación, relaciones familiares, sin olvidar las redes asistenciales con una especial atención a la Casa de Misericordia de Alicante como principal receptor de mujeres en situaciones extremas, procedentes de la ciudad y su entorno. Por otra parte, la delincuencia femenina y su tratamiento judicial también nos aportan datos sobre el proceso vital de estas mujeres abocadas a una mísera existencia.

TRABAJO, EDUCACIÓN Y SUBSISTENCIA

La «justificación» acerca del trabajo de una niña, hecha en 1783 por un diputado de justicia en Alicante, de alguna manera plasma el papel reservado a la mujer «pobre» en el ámbito doméstico o fuera de él, desde edades muy tempranas:

Juana Montoya, de ocho años de edad se ejercita en hilar y ayudar a su madre, hacer los mandados, tener en los brazos a una hermanita suya llamada Francisca y ayudar en las haciendas de la casa².

Y es que, como ya ha quedado constatado en amplios estudios al respecto, la importancia que tuvo el trabajo femenino en la sociedad del Antiguo Régimen en rela-

2. Archivo Municipal de Alicante (en adelante A.M.A), Arm. 3, Leg. 32, doc. 13, s/f. *Expediente para cumplimiento de la Pragmática Sanción de 1783 en que se dan nuevas reglas para contener y castigar la vagancia de los gitanos y castellanos nuevos.*

ción con el mantenimiento de los hogares de las clases más necesitadas es un hecho indudable³. Podemos decir que esta versatilidad e improvisación que caracterizaba el trabajo femenino dentro del hogar, respondiendo a demandas muy variadas, se repetía cuando la mujer trabajaba fuera de ese marco, ya que hilar, vender lienzos, ejercer de curandera o lavandera podían ser, entre otros muchos, trabajos combinados y ejercidos por una misma mujer durante períodos más o menos prolongados, generalmente mientras edad y salud lo hacían posible⁴.

La dilatada presencia del trabajo femenino fuera del marco doméstico y en distintos sectores según los núcleos poblacionales estudiados a lo largo del período moderno, presenta también otras connotaciones. Cabe destacar, por una parte, la ínfima cualificación de aquél y las bajas remuneraciones dentro del reducido campo de oficios considerados «aptos para su sexo», sin olvidar los recelos que estas mujeres trabajadoras podían despertar en algunos sectores si querían aumentar su escaso margen de acción⁵. Tampoco son desdeñables las trabas que, en función de la edad, dificultaban su incorporación a algunos trabajos de la industria local, ni los riesgos de otros, como el de criada, donde el «honor de la casa» podía cubrir hechos y episodios en los que estas mujeres sin un apoyo familiar ni social, quedaban totalmente indefensas⁶. En

-
3. Resulta obligado citar aquí, los espléndidos trabajos que la doctora RIAL GARCÍA, Serrana M., nos ha dejado al respecto, entre ellos: «Las mujeres, el trabajo y la familia en la Galicia Moderna» en *Obradoiro de Historia Moderna* nº 12, 2003, pp. 189-221; «Trabajo femenino y economía de subsistencia, el ejemplo de la Galicia Moderna» en *Manuscrits: Revista de Historia Moderna* nº 27, 2009, pp. 77- 99; «El trabajo de las mujeres del campo y la economía familiar en la Galicia moderna», en *Arenal, Revista de Historia Moderna*, vol. 13, nº 1, 2006, *Ejemplar dedicado a La familia en la Edad Moderna*, pp. 7-37; «El servicio doméstico: una vía laboral para las mujeres en Santiago de Compostela a fines del Antiguo Régimen» en *Actas del Congreso Internacional. El trabajo de las Mujeres, Pasado y Presente*, Málaga 1996, 4 Vols., Vol. 3, pp. 313-332.
 4. De esta manera nos informan otros testimonios emitidos en 1783 por los diputados de justicia de Alicante: «... Pedro Moraga Mayor, anciano, de sesenta años y quebrado; sin embargo tiene un caballo propio y lo alquila al que lo necesita, con cuyo producto y lo que agencia su mujer Adriana Franco vendiendo lienzos, pañuelos y otras cosas, se mantienen ambos» A.M.A. *Expediente para el cumplimiento de la Pragmática Sanción...*, Arm.3, Leg. 32, doc.13, 1783, s/f.
«...en el arrabal de San Francisco: Joseph Vicente, soltero, de edad de cuarenta y cinco años, de ejercicio mesonero y tendero. En su casa viven Francisca Vicente, viuda de cincuenta y cinco años, prima hermana de dicho Joseph; Antonia y María, hermanas de José, de treinta y veintiocho años y Teresa Vicente, prima hermana de dicho José. Que todas las referidas mujeres trabajan en la casa y ayudan a todas las fatigas del mesón y la tienda». A.M.A., *Ibid*, *Testimonio requerido por los diputados de Justicia del barrio de San Antón, Antonio Borrás y Vicente Mas*, 1783.
 5. En 1786 y a raíz del pago de equivalente sale a la luz el conflicto latente entre el gremio de sastres y algunas costureras que, poco a poco, iban realizando las mismas prendas que los sastres, aunque a juicio de éstos *menos perfectas*. AGÜERO DÍEZ, M. T., «Solteras, casadas y viudas en los registros del cabildo alicantino» en *Mujeres que vivieron el Alicante de la modernidad.*, I. Fernández de Arrillaga (coord.). Instituto de Cultura Juan Gil Albert, Alicante 2015, p. 32.
 6. En lo que se refiere a la industria local, en 1785, el comerciante Juan Bautista Barberie, al presentar un memorial en el que pretendía continuar con el arrendamiento del Real Privilegio de la Casa de Misericordia sobre el *filet* de esparto argumentaba que: «...dando con su aplicación e industria al ramo del *filets* con varias reglas económicas adaptables al mayor alivio de la gente más pobre y miserable de la

definitiva, criadas, lavanderas, amas de cría, costureras, trabajadoras en las industrias locales, por citar algunos de los trabajos más habituales, nos dibujan el panorama de unas mujeres que, pese a componer una fuerza fundamental en el sostenimiento de los hogares más humildes, estaban abocadas a asumir estas tareas en unas condiciones de invisibilidad y acatamiento, a veces reforzadas por normativas que podían ser cuando menos « curiosas »⁷.

Mientras tanto, aunque el último tercio de siglo contempla lo que podía ser un cambio respecto a la consideración de la mujer como sujeto susceptible de instrucción, la Real Cédula emitida en 1783 por la cual se mandaba observar en Madrid el reglamento formado para el establecimiento de escuelas gratuitas dejaba muy claro el objetivo a perseguir respecto a la educación de las niñas⁸:

Lo primero que enseñarán las maestras a las niñas serán las oraciones de la Iglesia, la doctrina cristiana, las máximas de pudor y de buenas costumbres; las obligarán a que vayan limpias y aseadas a la escuela y se mantengan en ella con modestia y quietud⁹.

El artículo V de esta Cédula se expande en la descripción de las enseñanzas que se deberían impartir a las niñas en cuanto a las « labores de manos »:

plebe [...] evitando con ello la escasez que por algunas temporadas se solía padecer por la injuria de los tiempos y otros accidentes e igualmente ahorrándoles el que perdían en salir por los caminos en busca de dicha primera materia hasta la distancia de una legua o más con lo cual se exponía al anciano a la fatiga de la diligencia repetida casi todos los días y a las doncellas y demás gente joven del mismo sexo a varios excesos quedándose las más recatadas sin material para trabajar». A.M.A., *Cabildos*, Arm. 9, Lib. 80, fol. 336-337, acta capitular de 11 de noviembre de 1785. Acerca de la indefensión femenina en estos casos: «...los escenarios de esta violencia sexual rara vez quedaron expresados en las escrituras de apartamiento de los protocolos notariales: partes retiradas de la vivienda, parajes ocultos y secretos lugares yermos de la campiña constituyeron el teatro de operaciones de los agresores sexuales. Las efectuadas en el campo afectaron fundamentalmente a las mujeres más humildes –pastoras o criadas– y a niñas de corta edad. El delincuente no solía contar con testigos en su contra o gozaba de la connivencia de sus criados o conocidos. Los reos, durante los procesos aludirían a la situación social de la mujer –*moza de soldada, pobre de solemnidad*– para rebajar la posible indemnización económica, restar credibilidad a sus acusadores o mostrar la inviabilidad del enlace por la diferencia de la *calidad* entre ellos y las estupradas», LORENZO PINAR, Fco. Javier, «Actitudes violentas en torno a la formación y disolución del matrimonio en Castilla», en FORTEA, J.I. GELABERT, J. E. MANTECÓN, T. A. (eds.) *Furor et Rabies, violencia conflicto y marginación en la Edad Moderna*, Universidad de Cantabria, 2002, pp. 159-182, p. 172.

7. En el décimo capítulo de arrendamiento de la «casita y lavadero» de la ciudad, llamado de la *Balseta*, se prescribe: «...los hombres no pueden lavar ni de noche ni de día y a las mujeres tampoco se les permitirá lavar de noche, sino únicamente de día». A.M.A. *Cabildos*, Arm.9, Lib. 62, acta capitular de 1 de diciembre de 1769, fol.200.
8. En Inglaterra, entre la población en general, sólo una de cada tres mujeres podía firmar su nombre en registro matrimonial en 1754, lo que no era mucho mejor que la mitad de la proporción de los hombres, STONE, Lawrence, «Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra 1500-1800», México, 1979, p. 118.
9. A.M.A. Arm. 1, Lib. 62, 1783, fol. 152. *Reales provisiones y otros papeles. Real Cédula de S.M. y Sres. Del Consejo por la cual se manda observar en Madrid el Reglamento formado para el establecimiento de Escuelas gratuitas en los Barrios de él, en que se dé educación a las Niñas, extendiéndose a las Capitales, Ciudades y Villas populosas de estos Reinos en lo que sea compatible con la proporción y circunstancias de cada una y lo demás que se expresa*. A.M.A. Arm. 1, Lib. 62, 1783, fol. 152.

Todo el tiempo que estén en la Escuela se han de ocupar en sus labores, cada una en la que le corresponda. Las labores que acostumbran, empezando por las más fáciles como, *faxa*, calceta, punto de red, dechado, dobladillo, costura, encajes, cofias, redecillas, borlas, bolsillos[...] y todo género de listonería¹⁰.

En el artículo XI, con el epígrafe «De las niñas que aprenden a leer», se determina que:

El principal objeto de estas Escuelas, ha de ser la labor de manos, pero si alguna muchacha quisiere aprender a leer tendrá igualmente la Maestra obligación de enseñarlas, y por consiguiente ha de ser examinada en ese arte con la mayor *prolixidad*¹¹.

Cuatro años más tarde, la circular expedida el 11 de marzo de 1787 en Alicante, recordando a los padres la obligación de llevar a sus hijos e hijas a las escuelas públicas, nos orienta acerca de los «avances» en tratamiento y expectativas en el mismo sentido. Por medio de bando público se hacía saber que no había excusa para llevar a los niños y niñas comprendidos entre cinco y once años a la escuela y costura respectivamente, tres horas por la mañana y tres por la tarde. Si esto no se cumpliera, encontrándose algún niño-a de la referida edad por las calles, plazas o campos en las expresadas horas:

... se les exigiese a los padres, por la primera vez cuatro reales de vellón, ocho por la segunda y ocho días de cárcel por la tercera, invirtiendo dichas penas en cartillas, libros, catones, papel y plumas a beneficio de los niños pobres de las escuelas cuyos padres estén imposibilitados de poderlo costear y las de las niñas en hilo y agujas en el mismo orden¹².

En definitiva, este primer paso que reconocía a las niñas el derecho a recibir una educación, seguía manteniendo unas líneas claramente diferenciadas respecto a las materias ofrecidas a los niños, prevaleciendo la perspectiva del lugar que la mujer debía de ocupar en el hogar, preferentemente como esposa y madre.

EL MATRIMONIO COMO SOLUCIÓN

El trasfondo teórico que Iglesia e Ilustración mantenían durante el XVIII respecto al mundo femenino seguía siendo la consideración del matrimonio o bien la vida conventual como los estados donde la mujer podía desarrollar aquellas «capacidades» que de ella se esperaban. Por eso, en ocasiones la mujer, en muchos casos presionada por su familia, era capaz de reclamar hasta las últimas consecuencias el cumplimiento de una promesa de casamiento. Los pleitos originados alrededor de este tipo de episodios despliegan también valiosas descripciones acerca del entorno social de las partes en litigio. En este marco se encuadra el encarcelamiento de José Estany, preso en las cár-

10. A.M.A., *Ibid*, fol.156.

11. A.M.A., *Ibid*, fol.158.

12. A.M.A. Arm. 15, Lib. 28, fol. 122, 1787, *Expedientes y veredas. Expediente para el cumplimiento de orden del Sr. Gobernador de la Sala del Crimen para el cuidado de la Juventud y Escuela de primeras letras.*

celes alicantinas en 1717, por faltar a su promesa de matrimonio con Bárbara Pastor¹³. Esta promesa hecha, al parecer, ante testigos el día de la Asunción de 1715 era, sin embargo, negada por Stany quien, dos años más tarde, declaraba que en el día y hora indicados en la denuncia: «...se encontraba cazando en el huerto de Benito Arques»¹⁴.

En este mismo sentido vemos que, a veces, el acceso al matrimonio podía tener para la mujer unos condicionantes muy significativos, como podría ser el caso de Josefa Seva cuyo «pretendiente», Vicente Roig, acusado de varios delitos, entre ellos el de raptó y estupro de Josefa, manifestaba en 1793 que:

...serviría voluntariamente a S.M. todo el tiempo que duren las urgencias presentes del Estado, con tal de que se le absuelva de dicha causa [...] que por ante el Exmo. Sr. Francisco Aracil le tiene incoada a pedimento de D. Fco. Seva y Tomás Martínez sobre raptó y estupro de Josefa Seva, hermana y cuñada respectivamente, con quien está pronto a casarse luego se regrese del servicio de S.M.¹⁵.

En consecuencia, el matrimonio como objetivo final y único, visto a modo de seguro vital ofrecía unas promesas que a veces no se alcanzaban ni remotamente. Poco a poco se ha ido evidenciando la necesidad de profundizar en las relaciones generadas dentro de las unidades familiares en las que, a menudo, afloraba la violencia en sus diferentes manifestaciones, así como las tensiones generadas a partir de un modelo de familia en la que el varón constituía el eje.

El acercamiento a lo que podía ser el día a día de la mujer casada en situaciones no demasiado estables se produce a veces por las vías menos esperadas. Por ejemplo, la *Declaración sobre admisión de reclutas y recolección de vagos* de 1787 que se efectuó mediante una leva general conforme a las ordenanzas municipales, nos arroja alguna luz acerca de este aspecto desvelando que el maltrato por parte de maridos, hijos u otros familiares son situaciones que trascendían el espacio de lo privado y se manifestaban como hechos de dominio público¹⁶. Por otra parte, se aprecia en los informes de los diputados de justicia alicantinos cierta reticencia a denunciar casos de maltrato hacia las mujeres. Era habitual un informe previo en el que se aseguraba que: «no se hallan personas de malas calidades» para, a continuación, referirse a quejas de alguna mujer denunciando maltratos, generalmente por parte de maridos o incluso de hijos.

En el informe de los diputados Ripoll y Cambria para las calles Valle, Entre dos Puertas y San Nicolás, destacan las quejas de la mujer e hija de un mesonero. Ambas aseguraban que: «... Francisco Carrascosa, no sólo no asiste al cumplimiento de sus obligaciones, ni para en casa, sino a las horas de comer y de dormir y se anda en juegos

13. A.M.A., Arm. 3, Leg. 18, 1717. *Sección Pleitos*.

14. *Ibid*

15. A.M.A. Arm. 15, Lib. 31, fol. 41, 1793. *Expedientes y veredas Lista de los procesos o causas pendientes ante la Real justicia*.

16. A.M.A. Arm.3, leg.23/24, 1787 s/f., *Declaraciones sobre admisión de reclutas y recolección de vagos, sujetos de malas costumbres y vida*.

de pelota y otras diversiones», sino que además: « su marido y padre *respective* les da mala vida con malos tratamientos de golpes y que (en cuanto a su mujer) noches pasadas la quería ahogar ». Al parecer estos maltratos eran de dominio público pues Nicolás Antisa, vecino de estas mujeres, corroboraba lo dicho por aquellas y refiriéndose al mesonero decía que «...éste trata malamente de palabra y obra a su mujer» y:

... que dos o tres veces ha visto el testigo a la mujer de dicho Carrascosa con un vendado, que ella decía haberle roto su marido a golpes y se fue a curar a Monforte de la herida del brazo y de otro semejante quebranto que recibió del dicho su marido la propia mujer. Todo es parece la consecuencia de que está amancebado con una mujer casada con un mozo de calesa, la cual tiene en su misma casa con el título de *prima*.

También Manuel Romero, diputado de la calle de Labradores y agregadas informaba que:

... la mujer de Bautista Furió daba la queja de que su marido le daba mal trato de palabra y obra por estar divertido en otra parte. Y habiendo accedido a la casa de Furió para corregirle, no pudo lograrlo por estar ausente.

...Juan Villaescusa, casado, ha hecho ausencia de cuatro años a Cartagena sin asistir a su mujer en todo este tiempo y que cuando ha vuelto ha sido enfermo de *galico*, que ha comunicado a su consorte, la cual ha procurado buscar materiales a su marido para que trabaje, y mientras ha habido algún caudal la ha mantenido, no queriéndose después aplicar al trabajo.

...Agustín Garnica, maestro carpintero de Calle de los Sastres no hace vida con su mujer ni la mantiene a ella y a una hija suya, doncella, las cuales se mantienen con su trabajo de manos. Y el citado Garnica trabaja ahora en la huerta del Exmo. Sr Príncipe Pío, consumiendo cuanto gana en mantener a una amiga suya con quien vive malamente y cuyo nombre ignora¹⁷.

Del mismo modo, en 1800, los expedientes abiertos a varones excluidos de su incorporación a las milicias por mala conducta, nos muestran casos similares que señalan el abandono y maltrato al que habitualmente eran sometidos sus mujeres e hijos¹⁸.

MUJERES SOLAS

La soledad de una mujer sin recursos, entendida como la ausencia de una figura masculina, ya fuera hermano, marido o padre, aceleraba sin duda el riesgo de pauperización. Esta situación podía darse desde el momento de su nacimiento en el caso de las huérfanas, o bien a lo largo de su ciclo vital. Solteras, viudas, mujeres abandonadas por sus maridos configuran un amplio espectro de mujeres que se enfrentaban al reto

17. A.M.A., *Ibid.*

18. «...Joseph López, se embriaga y en tiempos pasados fue sentenciado por esta Real Justicia al servicio de las armas, y siempre ha reincidido en lo mismo, y le da mala vida a su mujer», «...Guillem Torres se embriaga y no hace vida con su mujer y tiene abandonados a sus hijos». A.M.A. Arm. 1, Leg. 15, nº 5, *Expediente de exclusión del servicio de milicias por mala conducta*, 1800.

de sobrevivir en un entorno donde el hombre era considerado como el elemento fundamental del núcleo familiar¹⁹.

La soltería femenina seguía siendo vista durante el período moderno como un estado de alguna manera «incompleto», incluso podía verse como un peligro social, de ahí la política ejercida ya desde la edad Media, encaminando a las mujeres pobres hacia el matrimonio. Para una mujer huérfana y pobre quizás la única vía de subsistencia era el matrimonio o el convento, pero en ambos casos se requería un mínimo aporte económico, una dote que reforzara su «valoración»²⁰. Ya en otros lugares hemos hecho mención a las condiciones que cabildo e iglesia requerían de las doncellas pobres cuando se trataba de ayudarlas económicamente y la arbitrariedad y dudosa justicia con que estas dotes se repartían²¹.

En Alicante, los sorteos y repartos de dotes a las doncellas pobres aportan muchos datos respecto a los requisitos que debían reunir estas muchachas, tanto en lo que se refería a su conducta personal, como respecto a las circunstancias de su entorno familiar, si lo hubiera, para poder aspirar a aquella suerte. La idoneidad del futuro marido tampoco se escapaba del control que estado, iglesia y cabildo ejercían en el intento de reducir el número de mujeres solteras y pobres expuestas a un futuro sumido en la indigencia o inducido a la prostitución²².

Obviando que el matrimonio tampoco suponía una garantía de estabilidad para la mujer pobre, en vista de la frecuencia con que sus maridos olvidaban sus obligaciones, hasta el punto de quedar a veces aquéllas en total abandono, el fallecimiento del consorte sí podía ser un elemento que precipitara su proceso de pauperización. Una de las consecuencias posibles era la pérdida de la posesión del hogar como espacio físico, teniéndose que buscar otras fórmulas de supervivencia diferentes al hogar nuclear, en ocasiones recurriendo al hogar extenso, la co-residencia o en el peor de los casos a la caridad²³. Estos hogares extensos se nos descubren a veces por fuentes transversales y la itinerancia del grupo familiar, si lo hubiera, o de la mujer sola en busca de un medio

19. PASCUA SÁNCHEZ, M.J., *Mujeres solas: historias de amor y abandono en el mundo hispánico*, Málaga, 1998.

20. RIAL GARCÍA Serrana, «Casar doncellas pobres, paradigma de la caridad eclesiástica», *Obradoiro de Historia Moderna* nº 3, 1994, pp. 71–85.

21. Llama la atención, por ejemplo, que en 1771 el cabildo se reservara las razones para no aceptar las solicitudes de tres muchachas: María Teresa Alonso de Losada, Joaquina Espadín y Magdalena Gozávez alegando «justos motivos». AGÜERO DÍEZ, María Teresa, «Solteras casadas y viudas...», *op. cit.*, p. 34.

22. «Es sorprendente el fuerte impacto social que causa la orfandad en la infancia y más allá de la juventud, especialmente en las mujeres [...]. La ausencia de padres no es sólo un duro trance para la infancia, sino para el futuro de una joven que ve dificultado su acceso al matrimonio y por el abandono físico y social que padece». CARASA SOTO, Pedro, *Pauperismo y revolución burguesa (Burgos 1750-1900)*, Valladolid 1987, p. 247.

23. Este ha sido uno de los aspectos que trata Miguel Ángel García Sánchez en su estudio comparativo: «Hogares pobres en Madrid y Londres, 1590-1700. Problemas metodológicos y primeros resultados», *IX Reunión Científica de la FEHM-UMA*, Málaga, 2009, pp. 677-692.

de vida también dificulta su seguimiento²⁴. Si a la circunstancia de viudedad añadimos la de una edad avanzada, cuando estas mujeres vivían a expensas de algún hijo o familiar, la situación se agravaba²⁵. Es muy frecuente la constatación del abandono o el maltrato que estas mujeres recibían a menudo por parte de sus hijos:

...En la calle de San José, Matías Milanés, mozo de quince años ha rechazado aprender el oficio de sastre y trata malamente a su madre viuda, llegando a llamarla o mala mujer en medio de la calle²⁶.

En la declaración de Manuel Torró, acerca de su sirviente Vicente Galiano, acusado de «retener a una mujer mundana», también se hace mención a su madre viuda, Torró declaraba:

... haber tenido en su casa de sirviente a Vicente Galiano, por dos veces, la primera treinta y cinco días y la segunda dos meses [...]. Una vez, mientras trabajaba en su casa vino su madre, ya difunta, a pedir que la socorriese y éste respondió que no tenía dinero y el amo dio una peseta a la viuda descontándosele de su salario²⁷.

A pesar del abandono que probablemente sufrían muchas de estas mujeres viudas y en situación de pobreza, en otros momentos esta circunstancia sí que era aprovechada por sus hijos en beneficio propio, y así vemos proliferar las alegaciones de jóvenes llamados a incorporarse al ejército que aseguraban ser el único sustento de una madre viuda²⁸. Esta situación no siempre era cierta, y así vemos que en la relación de exentos del Reclutamiento para quintas de 1771, se recoge que:

... Vicente Giner, calle de los Médicos expuso ser natural de la ciudad de Valencia donde tiene madre, viuda pobre, y hermanos menores a quienes ayuda con su trabajo en lo que puede, pretendió exención por esas razones y para su justificación presentó informe de testigos hecha ante uno de los alcaldes mayores de la misma ciudad por el oficio de Luis Cantos. Se le desestimó por sospecha de fraude con motivo de que no mantiene en su compañía a dicha su madre y hermanos²⁹.

24. El debate abierto sobre la composición de los hogares pobres indica la complejidad del tema. Siguiendo la teoría de Th. Sokoll se podría considerar que la familia pobre era mayoritariamente nuclear, pero con tendencia a agruparse en hogares amplios bajo la fórmula de la co-residencia. M. A. GARCÍA SÁNCHEZ, en «Hogares pobres en [...], *op. cit.*, p. 680.

25. En los registros referidos a exenciones en las quintas también encontramos este tipo de hogar extenso: «En el arrabal de San Francisco, en casa del soldado José Marz, además de su hijo, vive un muchacho, Joseph Palacios de 17, a cuyo cargo está su madre viuda». A.M.A.Arm.1, Lib. 60, fol. 39.

26. A.M.A. Arm. 1, Leg. 15,nº 5. *Expediente de exclusión del servicio de milicias por mala conducta*, año 1800.

27. *Ibid.*

28. «...Francisco Uso, viudo, calle de los Platos, fue excluido por mantener en su compañía a su madre viuda, pobre y a un hermanito menor». «... Joseph Martínez en la Cañada, excluido por hijo único de viuda anciana y pobre a quien mantiene en su compañía y de su trabajo ». A.M.A. Sec. 6, Lib. 6, *Reclutamiento para quintas, declaración de exentos*, año 1771.

29. *Ibid.*

LAS REDES ASISTENCIALES: LA CASA DE MISERICORDIA DE ALICANTE

A finales del siglo XV se comienza a producir en Europa un cambio respecto a las políticas asistenciales. Se va pasando de considerar la limosna como idea central para atenuar las situaciones de pobreza, a distinguir entre los posibles orígenes de aquella responsabilizando en cierta manera a quienes, estando en condiciones de ello, no demostrasen una actitud positiva respecto al trabajo. Paralelamente, las autoridades civiles y laicas van tomando las riendas en este ámbito reservado hasta entonces casi exclusivamente a las autoridades eclesiásticas mientras, como apunta Montserrat Carbonell, pensadores y tratadistas se encargan de enfrentar la virtud del trabajo al vicio del ocio³⁰.

Como institución más significativa en función de las nuevas teorías encaminadas a reconducir las conductas de la población sin recursos, van surgiendo en las principales ciudades europeas las casas de Misericordia, y entre 1570 y 1580 se crean casas de Misericordia en Toledo, Madrid, Granada y Barcelona³¹. En lo que se refiere a estas políticas de control de la población indigente, el siglo XVII contempla un endurecimiento en la persecución de la «falsa pobreza», dirigido al castigo y aislamiento de los «parásitos» sociales. En todo caso, a lo largo del XVIII prevalece el convencimiento de esa estrecha relación entre pobreza y holgazanería en todas sus modalidades, como principal camino hacia la marginalidad³².

La legislación generada a partir de esta línea de pensamiento también se traduce en nuevas formas asistenciales, tendentes en primer lugar a internar a la población marginal y en un segundo término recuperarla a través del trabajo, creándose otro tipo de instituciones tales como hospicios, casas de Caridad y casas de Corrección. Dentro de esta nueva corriente se encuadra también la creación en 1768 de los alcaldes de barrio³³.

La población alicantina, al igual que la existente en la mayoría de núcleos urbanos a comienzos del XVIII, estaba conformada por un gran número de pobres y mendigos, incrementado por las circunstancias de la guerra y asedio padecidos. Esta realidad, sin embargo, no es la recogida en los documentos oficiales, tales como los vecindarios confeccionados con el fin de evitar ocultaciones en el repartimiento de equivalente. Si

30. «L'oci comportava degradació moral que per als homes es traduïa en desobediència i delinqüència, mentre que per a les dones representava la deshonestat relacionada amb l'honor sexual», en CARBONELL I ESTELLER, Montserrat: *Sobreviure a Barcelona: Dones, pobresa i assistència al segle XVIII*, Vic, 1997, p. 56.

31. En el ámbito europeo «...resulta sorprendente el particular interés por la honra femenina de niñas, jóvenes solteras o mujeres casadas en la profusión de fundaciones en el siglo XVI y principios del XVII –y probablemente sea característico de las sociedades cristianas mediterráneas–. WOLF Stuart, «The poor in Western Europe in the Eighteenth and Nineteenth centuries », Londres, 1986, Barcelona, 1989, p. 40.

32. CARASA SOTO, Pedro, *Pauperismo y revolución burguesa, (Burgos 1750-1900)*, Biblioteca de Castilla y León, Valladolid 1987, p. 69.

33. *Expediente de Instrucción para el mejor gobierno de los alcaldes de barrio*. A.M.A., Leg. 31/14.

nos atenemos a los datos del vecindario elaborado entre 1731 y 1732, el recuento de pobres de solemnidad es de 317 sobre una población de 4.319 vecinos y de la misma manera, los sucesivos recuentos con este fin tienden a minimizar el número de indigentes, achacando el aumento de mendicidad y delincuencia en la ciudad a la afluencia y estancia de «extranjeros» o «forasteros».

Una vez acordada la construcción de una Casa de Misericordia en Alicante, ante la necesidad de recoger aquel estrato de la sociedad que se mantenía en el límite de supervivencia, el colectivo de mujeres ocupaba un lugar destacado³⁴.

Las expectativas que suscitaba la Casa de Misericordia de Alicante eran muy ambiciosas, y el interés que Iglesia y Municipio manifestaban en proteger a las mujeres que estuvieran en peligro de descarriarse fue repitiéndose mientras se llevaba a cabo la construcción y puesta en funcionamiento de esta institución asistencial que, como veremos, tiene una evolución acompañada de altibajos y carencias³⁵. También la compartida preocupación por erradicar la visibilidad de mujeres de «mal vivir» se plasmaba en las respuestas del cabildo alicantino al Obispo de Orihuela, en 1738³⁶.

Tres años más tarde, en 1741, dos representaciones ante el Consejo de Castilla, una del obispo de Orihuela y otra de los dos diputados de la Casa de Misericordia, Nicolás Pérez de Sarrió y D. Nicolás Pascual de Povil, manifestaban su interés en la construcción de este centro asistencial y exponían la forma de sustentarlo³⁷. Pese a

34. En julio de 1737 Juan Elías Gómez de Terán, obispo de Orihuela, se dirigía al cabildo alicantino en los siguientes términos: «Enterado del cristiano celo con que se interesó al establecimiento de una casa de Misericordia para recoger en ella a los pobres mendicantes bajo los términos que previene la ley Real [...] se interesa este tan cristiano y principal motivo que nos obliga a atajar los inconvenientes y tal vez escándalos de muchas pobres doncellas que, obligadas de la necesidad solicitan remediarla pidiendo limosna y suelen parar en precipicio». A.M.A. Arm. 11, Lib. 61, fol. 316, 1737. *Libro de cartas escritas y recibidas*.

35. Se proyectaba su construcción: «...no sólo para albergar a los mendigos sino también para construir habitaciones para que las ocupasen los obispos de Orihuela siempre que viniesen a Alicante, establecer una hospedería para los peregrinos que pasaran por esta ciudad, asilar a las personas de distinción reducidas a la indigencia, depositar a las jóvenes que salían de sus casas protegidas por la autoridad eclesiástica porque sus padres no consentían sus casamientos y para encerrar a las mujeres amancebadas». A.M.A. *Cabildos*, Arm. 9, Lib. 28, fol. 128v.

36. «...contempla la Ciudad ser muy propio para el intento y no reconoce embarazo alguno que pueda suspender la fábrica y construcción [...] a cuyo logro contribuirá gustosísima la ciudad por cuantos medios pudiere de su arbitrio debiendo hacer presente a su Ilma. crea muy del caso que en el mismo se destine alguna separación para las mujeres de mal vivir y como escandalosas corriégiese la justicia, a fin de que se mantengan en reclusión aquel tiempo que por condena se les impusiese y que en esta reclusión trabajen de sus manos aquello que a cada una se le mandase». A.M.A. *Cabildos*, Arm. 9, Lib. 28, fol. 138/v. 1738.

37. Las dos representaciones exponían por una parte el interés de esta obra para la ciudad: «...El Ilmo. Obispo de Orihuela, enterado de la multitud de pobres que concurrían en aquella ciudad, que algunos de ellos defraudaban la limosna a título de tales y que el comercio de uno y otro sexo producía graves inconvenientes a impulso de su piadoso pastoral celo deliberó establecer y construir una Casa de Misericordia para el recogimiento, asistencia y santa educación de los constituidos en pobreza, mendiguez y estado miserable». Y por otra se solicitaban los dos arbitrios reales de los cuales se beneficiaría la Casa de Misericordia: «... de cuyo establecimiento pende que se recojan a los verdaderos, que se aparten los

todo este interés por parte de cabildo e iglesia, las obras de la Casa de Misericordia de Alicante, se prolongaron hasta el año 1752.

Y, efectivamente, fueron asignados unos espacios en esta Casa de Misericordia para cubrir las necesidades de mujeres de muy diversa condición. Siguiendo a Viravens, mientras se reservaban habitaciones «...para ocuparlas las señoras de distinción que, por haber llegado a la indigencia acababan su vida en este asilo...», también existía una sala para las «...mujeres escandalosas, a quienes se encerraba en ella por vivir en pública mancebía; salones para las labores de las acogidas; una pieza que tenía seis encierros para castigar a éstas si se desmandaban en alguna desvergüenza...»³⁸.

En línea con estas corrientes orientadas a encauzar las vidas de estas mujeres sin recursos hacia el trabajo como tabla de salvación y la ocupación como fórmula ideal para ahuyentar los vicios, se percibe la intervención del diputado del común Joseph Gombau en agosto de 1769. Haciéndose eco de la escasez de criadas y la posibilidad de rentabilizar el funcionamiento de la Casa de Misericordia, este diputado alertaba de:

... el gravamen que sufre este común por falta de criadas, mientras que las jóvenes aptas para servir se recogen en la Casa de Misericordia, cediendo por consecuencia en prejuicio de los ancianos impedidos y miserables». De todas formas, el cabildo no tomó partido en este caso decidiendo: «...resolver lo correspondiente sin que por eso se entienda inmiscuirse la ciudad en asuntos que no le corresponden, con veneración a las Reales Ordenes»³⁹.

Las nuevas instituciones, dinamizadas en territorio hispano sobre todo durante el reinado de Carlos III, se encaminaban a crear una red de beneficencia pública. El día 30 de junio de 1786 se constituía en Alicante la Hermandad de Caridad: «para el socorro de pobres sanos y enfermos, impedir la mendicidad y promover el trabajo y la industria», dándose así un paso más en la asunción de responsabilidades capitulares en materia de beneficencia. Se acordaba asimismo que los pobres dispersos por la ciudad ingresaran en la Casa de Misericordia y los enfermos en el Hospital de san Juan de Dios, a la vez que se solicitaba del obispo la concesión de alguna habitación de la Casa de Misericordia para que: «...aquellos pobres que se hallen en condiciones trabajen y con el producto de su labor, se ayude a la Hermandad»⁴⁰. El traspaso de competencias se hacía oficial un mes más tarde: « En Villafranqueza, a 15 de agosto de 1786, José

viciosos que con capa de aquellos quieren dispensarse de la propia fatiga [...] finalmente interesando en ello la república muchos operarios para el cultivo y ejercicio de las artes, se cortarán al mismo tiempo las detestables y perniciosas resultas que trae consigo la vida licenciosa». A.M.A. *Libro de cartas escritas y recibidas*, 1741, Arm. 11, Lib. 65, fol. 522– 523.

38. Además: «...una sala para depositar a las doncellas que salían de sus casas por no asentir los padres o tutores a sus contratos matrimoniales; otra habitación para las peregrinas que pasaban por esta ciudad; once cuartos para matrimonios pobres que buscaban albergue en esta casa». VIRAVENS PASTOR. Rafael: «Crónica de la Ciudad de Alicante», Alicante 1876, fol. 312.

39. A.M.A. *Cabildos*, Arm. 9, Lib. 62, acta capitular de 8 de agosto de 1769, fol. 145.

40. Archivo de la Diputación Provincial de Alicante (en adelante A.D.P.A.) *Libro de Junta de Caridad* (1786-1811).

Tormo, obispo de Orihuela, deseoso de unir sus intenciones a las de sus ministros, Francisco Pacheco, mariscal de Campo, gobernador militar y político de la ciudad y también de la Junta de Caridad, cede las obras materiales de la Casa de Misericordia y la de María Magdalena, exceptuando el Palacio Episcopal»⁴¹.

El perfil de las mujeres con necesidades de acogida era muy heterogéneo: pobres, vagabundas, mendigas, pero también prostitutas y acusadas de delitos menores. Por eso la utilización del espacio disponible en la Casa de Misericordia, edificio central y anexos, se fue adaptando de manera más o menos errática intentando responder a las necesidades surgidas en cada momento. Las mujeres que debían corregir su conducta se mantuvieron por un tiempo en el edificio central, en recintos separados, para ser conducidas más tarde al edificio anexo llamado de María Magdalena que, a partir de 1786, fue utilizado como inclusa.

Sin embargo, este engranaje comienza a deteriorarse y, como señala Carasa Soto al hablar de la reforma ilustrada en materia de beneficencia, que había supuesto un cambio radical en cuanto al concepto de caridad: «este embate supraestructural no habría tenido los efectos tan drásticos que tuvo, de no haber coincidido en sus últimos momentos con la generalizada y profunda crisis que estremeció todas las estructuras del país entre 1790-1815»⁴². Esta crisis, como no pudo ser de otra manera, también se percibe claramente en Alicante. La alternancia e indefinición de competencias condicionaba el declive y empobrecimiento de estas ya debilitadas instituciones asistenciales. En 1797, la Casa de Misericordia, albergaba a siete varones frente a treinta y cuatro mujeres, por lo que se ratifica la idea de feminización de las casas de Misericordia en estas fechas. Sus características:

Nueve mujeres viudas; cinco de ochenta y tantos años de edad, las otras cuatro de cuarenta a sesenta, todas nueve impedidas. Diez y siete solteras; cuatro de sesenta a ochenta años de edad y trece de veinte hasta cincuenta, todas con algún impedimento. Nueve muchachas de nueve hasta diecisiete años de edad, con una maestra de edad cincuenta años que las cuida y enseña a trabajar⁴³.

También quedaba definida la distribución de tareas:

Los hombres se ocupan en trabajar soguitas, hacer los mandados e ir a llevar hachas en los entierros. Las mujeres en amasar, hacer la cocina, medias, hilar, coser, remendar y demás ocupaciones necesarias a la comunidad y limpieza de la casa.

41. A.M.A. *Beneficencia*, Leg. 1/9.

42. En la provincia de Burgos el final de la época reformista ilustrada coincide, no casualmente con la pérdida de identidad de numerosas fundaciones benéficas, CARASA SOTO, *Pauperismo...*, op. cit., p. 433.

43. A.M.A. Arm. 15, Lib. 28, fol. 38, 1797, *Expedientes y Veredas, Expediente para el cumplimiento de la Real Orden en que se manda formar un estado general de la población de esta ciudad y estado lugares de su partido*.

Frente a estas treinta y cuatro mujeres que habitaban la Casa de Misericordia, sorprende el escaso número y el perfil de mujeres recluidas en la Casa de Corrección en estas mismas fechas⁴⁴:

Cinco reclusas, casadas tres; dos viudas de veintinueve hasta treinta y seis años; una niña de pecho; el alcaide, de oficio tejedor y su mujer, ambos de edad de treinta y ocho a cuarenta años; una hija; una criadita, ambas de edad de diez años, y dos oficiales de tejedor de edad de veinticinco a treinta años.

Un año más tarde, con la orden dada en 1798 por Carlos IV de enajenación de todos los bienes raíces pertenecientes a hospitales, hospicios, casas de reclusión y de expósitos se incide en un proceso de paulatino desmantelamiento de estas redes asistenciales. Definitivamente, el panorama asistencial alicantino lleva a considerar utópicos los objetivos que humanistas e ilustrados del XVIII se habían marcado, el giro de los acontecimientos condicionaba negativamente aquellos propósitos. Unos años más tarde, en los Interrogatorios Políticos de 1803 se recoge que:

Hay una Casa de Misericordia dependiente del Ilmo. Obispado de Orihuela, número de pobres de avanzada edad inútiles para todo trabajo.....14; mujeres de 5 a 20 años.....34; de 20 a 50.....16; de 50 a 90.....13; total de pobres de ambos sexos.....77.

Se aclara más adelante que se admiten ancianos y desvalidos y que: «...las huérfanas y expósitas que se hallan sin amparo permanecen con los ancianos hasta el fin de sus días. Las mujeres más jóvenes salen para casarse o para servir según se les proporcione». La respuesta a la pregunta nº 10 del Interrogatorio acerca de qué medidas se creen convenientes para el bien del pueblo nos da una idea de las dificultades para hacer frente a la población marginada, y muy especialmente a las mujeres⁴⁵:

Se juzga conveniente al público de esta ciudad, si hubiese dotaciones o medios (que no se conocen en el día), establecer una Casa de Piedad donde la suficiencia de sus rentas facilitase el abrigo, recogimiento y manutención de pobres huérfanas y ancianas, impedidos miserables de ambos sexos, una Casa de Corrección para las mujeres escandalosas, otra donde se puedan recoger los expósitos y mantenerles hasta la edad de siete años y un hospital donde se admitan enfermos de todos accidentes no contagiosos...⁴⁶.

Sería muy difícil por tanto, reconstruir unas redes asistenciales capaces de asumir estas carencias en un escenario convulso, sin embargo se había asumido de alguna manera por los poderes públicos la responsabilidad de ello⁴⁷.

44. «Nota: no se incluyen los pobres peregrinos que frecuentemente se recogen en la Misericordia por ser transeúntes. Después de formado este estado han entrado en la Casa de Corrección dos mujeres casadas de veinte y cinco a treinta años de edad. Total, en ambas casas cincuenta y seis personas» A.M.A., *Ibid.*

45. A.M.A., Arm. 5, Lib. 99, fol. 88, 1803 *Interrogatorios políticos mandados contestar por el Ministerio de Hacienda.*

46. *Ibid.*, *Interrogatorios*..., fol. 73.

47. En 1805, las carencias que presentaba la ciudad en cuanto a dotaciones asistenciales se habían acentuado, si nos atenemos al relato retrospectivo que hacía diez años más tarde Vicente Spering, administrador de

Estrechamente ligada a la marginación femenina, la infancia abandonada seguía siendo durante el siglo XVIII una realidad descarnada. Como subraya Pérez Moreda, quizás la influencia de las doctrinas ilustradas, su insistencia en la perfectibilidad humana a través de la educación, de la normalización en el registro de la mortalidad infantil durante la segunda mitad del XVIII que arrojaba luz sobre el altísimo número de niños muertos sin bautizar, empujaron a Iglesia y Estado a impulsar la construcción e hospicios que alojaran a los miles de niños abandonados, ya fuera por la miseria de los tiempos o por «resguardar la honra» de las familias⁴⁸.

Pero, en todo caso, los hospicios se convirtieron en instituciones polivalentes según las circunstancias, a medio camino entre talleres, asilo o instituciones penales. La Casa de Expósitos de Alicante tenía en 1797 cuatro empleados, veintinueve expósitos y treinta y seis expósitas, que no se mantenían ociosos. En la *Relación general del Estado de frutos y manufacturas* de la cosecha del año 1796 se recoge que:

En el Real Hospicio de Caridad de esta ciudad a dirección de D. Ramón Boneón, canónigo lectoral de la misma, hay ocho telares en que se fabrican pañuelos blancos y de otros colores, cotonias y cintas, conforme al manifiesto que en el año 1791 se remitió al Sr. Intendente de este Reino⁴⁹.

la Casa de Misericordia en 1814. En este relato vemos el azaroso itinerario de las mujeres asistidas en estos centros:

«Cuando en el año 1805 se posesionó la Real Fábrica de cigarros del edificio exigido a expensas del Ilmo. Sr. D. Juan Elías Gómez de Terán, obispo que fue de esta diócesis para Casa de Misericordia y Corrección, se extrajeron de aquél los pobres de ambos sexos y se trasladaron a la casa llamada de la Magdalena que servía para reclusión y corrección de mujeres y las existentes fueron conducidas de orden del Sr. Gobernador de esta plaza a las Reales Cárceles de la misma.

Su importancia y necesidad se hacía de día en día más evidente lo que estimuló al Iltr. Sr. Fco. Antonio Cebrián a ceder algunas habitaciones de su palacio que habilitó a sus expensas en 1803 para casa de recogidas, aunque provisional llegó a tener diecinueve. Ésta permaneció hasta el año 1812 y, con motivo de la retirada del Ejército de Valencia fue desocupada e inhabilitada por las providencias tomadas para la defensa de esta plaza y últimamente casi destruida por los alojamientos de tropas.

Al mismo tiempo, la casa que fue de la Magdalena, y habilitada para la Misericordia se halla en gran parte amenazando ruina a causa de la demolición de las que tenía contiguas, por lo que las mujeres pobres de todas las edades están alojadas interinamente en los cuartos del Superintendente y contador de la fábrica en el edificio antiguo [...] en el edificio primitivo, aunque sumamente deteriorado, no hubiera sido muy costoso habilitar parte para Casa de corrección, si se hubiera devuelto a la dignidad episcopal como fue estipulado en la escritura otorgada al tiempo de su entrega a la fábrica de cigarros siempre que ésta se trasladase a otro paraje como ya se ha verificado y no ha podido conseguirse, sin embargo de haberse dirigido varias representaciones por los Sres. Obispos, antecesor y actual» A.M.A., Sec. Beneficencia, Leg. 1/10, 1814 *Sobre los pobres alojados en la Casa de Misericordia*.

48. PÉREZ MOREDA, Vicente: «La infancia abandonada en España», *Discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia*, 8 de mayo de 2005.

49. Apartado de manufacturas (advertencias notables): tejidos de lino, cáñamo, algodón e hiladillos. A.M.A., Arm. 31, Lib. 28, s/f, *Expedientes y veredas, Interrogatorio de 1797*.

JUSTICIA Y MARGINALIDAD FEMENINA

Durante el período moderno y en lo que se refiere a delincuencia, las estadísticas vuelcan datos que dan una superioridad muy clara al sexo masculino y también parece que la delincuencia femenina en el XVIII tenía en el hurto su delito prioritario⁵⁰. Pero es obvio, por otra parte, que para una mujer nacida en un entorno marginal podía ser fácil verse involucrada en delitos que, en principio, aparecen como más habituales entre los varones. Este sería el caso de «Rítica» y «Mariquita», totalmente integradas al parecer en una «banda» compuesta por familiares y amigos que venía siendo un auténtico peligro público en Alicante a finales de siglo:

Por José Aracil Alonso, escribano del Rey, se da testimonio de que en los autos que se están siguiendo en el tribunal del Sr. Gobernador y Corregidor de esta plaza, sobre robos en caminos reales, casas de campo despobladas y violencia a una mujer casada, también en despoblado, resultando reos José Pastor, vulgo «Hullets» y Blas Torralba, ambos desertores; Rafael Moya, apodado «Mal Alma»; el hijo de Clara Valiente, Nicolás, apodado el «Hornerito de Villafranqueza»; la hija de «Perinche», llamada «Rítica»; «Mariquita», hija de la Montañesa y mujer de Monerris y Joseph Bosh, entendido por «Cap-gros», los que se reunían y juntaban en la casa de este último, en la de Monerris y en la cueva que habitaba Joaquín Guijarro, alias «Rabosa», situada al lado de la Misericordia, desde donde salían a ejecutar los robos⁵¹.

Otro grupo de mujeres implicadas en un delito de índole muy distinta, fue el compuesto por Josefa Carbonell, María Fuentes y Magdalena Ros. Las tres fueron acusadas de colaborar en el intento de aborto en la persona de la esclava Teresa Francisca, siendo el criado Miguel Bordoy el responsable, al parecer, de dicho embarazo⁵². El relieve social de la familia que tenía a su servicio a Miguel y a Teresa hizo que esta causa adquiriese un carácter de restauración del honor de la casa. Durante el desarrollo del proceso, Josefa Carbonell negaba haber llevado medicinas y otros brebajes a Teresa para evitar que su embarazo progresase, mientras María Fuentes se definía a sí misma como «experta en curar ahitos», mientras que Magdalena Ros, viuda, declaraba que únicamente había recomendado a la embarazada tomar «aceite de ricino». El resultado de este litigio se sustanciaba un año más tarde no muy favorablemente para dos de estas mujeres. Se dictaminaba:

...condenar a Miguel Bordoy en dos años de presidio, el uno preciso y el otro a voluntad de este tribunal en el que se le señalare y en cincuenta ducados aplicados para la Cámara de S. Magestad y gastos de justicia de por mitad. Y a dichos Marco González, Josefa Carbonell y María Fuentes en otros dos años de tierra fuera de esta gobernación,

50. PALOP RAMOS, J.M.: «Delitos y penas en la España del XVIII», *Estudis*, nº 22, 1996, pp. 65-104, p. 96.

51. . A.M.A. Arm. 1, Leg. 15, s/f., *Expediente de exclusión del servicio de milicias por mala conducta*, año 1800.

52. A.M.A. Arm.16, Leg. 7/26, año 1714.

dejando de condenarse a éstos en pena pecuniaria por no tener bienes algunos ni para las costas en que condenamos a dicho Bordoy⁵³.

De carácter muy diferente es también el auto de detención de Luisa Pastor, en 1710, por la muerte violenta de su hija, ya que en este caso se concilian todos los factores que conforman el camino hacia la pauperización y mendicidad⁵⁴. Las sucesivas declaraciones de los testigos en esta causa dibujan el entorno de esta mujer, su periplo en busca de trabajo, percibiéndose muy claramente, a través de los testimonios recogidos, su progresiva debilitación física y mental con el dramático desenlace. En una de sus declaraciones Luisa afirmaba que:

... se hallaba sin remedio ni consuelo, necesitada de forma que pasaban los seis días sin comer cosa de sustancia y por ver si hallándose sola la admitirían a servicio en cualquier casa pues reparaban admitirla por dicha su hija», o también «...que sus parientes no la querían socorrer pudiendo muy bien hacerlo.

La coyuntura histórica, viudedad, emigración, rechazo familiar y social, desembocaba fatalmente en el delito, y la pena máxima reservada al parricidio, con la condena a muerte en la horca y posterior «encubamiento» de Luisa:

En la ciudad de Alicante, a once del mes de diciembre de 1714 entre diez y once horas del día, habiendo precedido en el antecedente el disponer, confesar y comulgar a Luisa Pastor, se ejecutó en su persona en la sentencia que dicha causa contiene y habiendo quedado en la horca colgada y muerta en la tarde del mismo día fue introducida en una cuba en que se habían pintado los animales que dispone la ley y cerrada fue arrojada al mar, concurriendo a uno y otro que se ejecutó con la formalidad del derecho y común práctica mucho número de personas a su vez de esta ciudad como forasteros y extranjeros y pasó en mi presencia asistiendo yo y no otro⁵⁵.

A lo largo del siglo XVIII se suceden diferentes políticas punitivas respecto a la mujer, de manera que Casas de Misericordia, Hospicios, o Casas de Corrección podían albergar mujeres que habían sido internadas por muy diferentes causas pudiendo convivir de esta manera vagabundas, delincuentes y prostitutas⁵⁶. Ya hemos visto al hablar

53. A.M.A. *Ibid.*

54. Sobre el desarrollo de este caso, AGÜERO Díez, M. T.: «Mujer y subsistencia. Las viudas pobres en Alicante durante el siglo XVIII» *Congreso Internacional Familias e individuos: patrones de modernidad y cambio social*. Murcia, diciembre 2013, (en prensa).

55. «esta macabra parafernalia se aplicó a los parricidas, cuyos cadáveres se introducían en un saco o tonel junto con los de un gallo, una mona, un perro y una víbora». En PALOP RAMOS, J.M. «Delitos y penas...», op. cit. p. 93.

56. Al finalizar el siglo XVII, los españoles pudieron creer que así como la unidad religiosa era un hecho, y que no había una persona en estos estos reinos que públicamente practicara otra religión que la católica, del mismo modo, abolida la prostitución pública, no existía una mujer que no fuese honrada. Desgraciadamente este último aserto no podía pasar de ser un buen deseo. En los pocos días que estuvieron en Madrid las tropas del archiduque Carlos, el rival de Felipe V, dejaron en los hospitales más de 2.000 hombres atacados del mal venéreo. CARBONERES, Manuel, Prólogo de Cerdá M., *Picaronas y alcahuetas La mancebía de Valencia, apuntes para la historia de la prostitución*, Valencia 1876, p.12.

de la Casa de Misericordia de Alicante, la preocupación existente entre las autoridades civiles y eclesiásticas acerca de la perniciosa influencia ejercida por las mujeres de conducta dudosa o claramente «disipada» aunque, como apunta Serrana Rial, « si cualquier acercamiento al pasado de las mujeres nos conduce a hilvanar nuestro relato con plena conciencia de las insoslayables lagunas ante la falta de testimonios concretos, esto es aún más grave en el caso de las mujeres autónomas, pobres y más aún en el caso de las prostitutas»⁵⁷.

En este sentido, tanto los amancebamientos como la prostitución disgregada y quizás más localizada en algunas zonas de la ciudad, presentan formas a veces curiosas a medida que ahondamos en otros aspectos paralelos. La acusación hecha en 1709 sobre un hombre casado, Marco Esteve, por convivir con Teresa Torres y dejarla embarazada nos conduce a la figura de las casas regentadas generalmente por una mujer viuda y que iban sustituyendo de alguna manera a las casas de mancebía⁵⁸. Al parecer era en una casa situada en el barranco del Carmen donde tenían lugar las reuniones de Marco y Teresa:

...preguntado que confiese si es cierto que ha estado amancebado tres años responde que el conocimiento del confesante con la susodicha precedió de que habiendo caído malo en una casa del Barranco del Carmen, unos amigos le llevaron a una casa más arriba, a tres o cuatro de la Virgen de las Virtudes en donde estaba dicha Teresa Torres con otras mujeres, en donde la susodicha asistió al confesante en su enfermedad, así con la solicitud como con algún dinero y obligado de esta atención, por hallarse sin abrigo de persona de su obligación ni mujer legítima en esta ciudad, pues la suya se hallaba en Calasparra [...] con la ocasión de la entrada de los enemigos y ser el confesante soldado de a caballo de la Compañía de Ventura Fernández, procuró atender a dicha Teresa Torres y mirarla con buenos ojos y ya que se hallaba hábil para trabajar, le daba todos los días o cuando podía algún dinero con lo que alcanzaba pero no trató con ella ni ha estado amancebado tiempo alguno.

Al defender Esteve su inocencia respecto al embarazo de Teresa, el juez se plantea cómo podía demostrarse aquella:

...si los encontraron juntos en la casa de la mujer de Félix Gómis [...] y cómo puede negar lo referido cuando es cierto que si no fuera así, no hubiera asistido a dicha Teresa Torres, ni la hubiera comunicado y más aunque estuviera en dicha casa donde estaban las otras pues, siendo casa escandalosa, el que continuaba a entrar en ella sólo pudo ser por dicho trato ilícito y amancebamiento⁵⁹.

Otra versión más violenta del mismo problema era la información que aportaba el diputado de justicia Vicente Mas, del arrabal de San Antón, ante el Alcalde Mayor de Alicante el 17 de mayo de 1787. Al parecer el diputado había sorprendido a Vicente

57. RIAL GARCÍA, Serrana: «Solas y pobres», *Semata*, pp. 301-303, p. 308.

58. «Francisco Esteban Zamora, abogado de los Reales Consejos y Alcalde Mayor dice que tiene noticia de que Marco Esteve ha muchos días que está amancebado con Teresa Torres, que vive en casa de la viuda de Félix Gómis». A.M.A. Arm.16, Caja 4/2.

59. A.M.A. *Ibid.*

Galiano, apodado «Bava», de oficio jornalero, en un huerto situado en la partida de Babel:

...con una mujer perdida, la cual tenía el dicho Galiano encerrada en un cuarto y la llave en su faltriquera, habiendo el citado Galiano, a presencia del testigo y de otros que le auxiliaban, abierto el cuarto en que tenía encerrada a la citada mujer y echo-la salir y luego el testigo condujo a Galiano y a la mujer, a aquél a la cárcel y a ésta a la casa de la Magdalena⁶⁰.

En definitiva, mientras se incidía en la preocupación por resguardar la moral pública clausurando los lugares donde hasta entonces se había venido ejerciendo la prostitución como algo inevitable y admitido, ésta se iba dispersando por la ciudad adquiriendo otras apariencias.

UN ÚLTIMO ESLABÓN: LAS ESCLAVAS

Para concluir este acercamiento al curso vital de aquellas mujeres que vivieron en las peores condiciones, llegaríamos a aquel último estadio en el que la mujer ya sólo es considerada una mercancía que se puede comprar y vender: la esclavitud. Aunque es cierto que el siglo XVIII presenta una tendencia descendente y en su último tramo en claro debilitamiento respecto al comercio de esclavas, si nos atenemos a los trabajos realizados al respecto, la sociedad ilustrada presentó una fuerte resistencia a prescindir de esta mano de obra sumisa y barata. Es obvio que el carácter de la esclavitud femenina tenía unas connotaciones específicas, entre ellas la posibilidad de engendrar hijos, una mayor adaptación a las tareas domésticas, cuando no de procurar el «reposo» y «disfrute» de sus amos⁶¹.

El carácter mercantil de la ciudad de Alicante, ligado íntimamente a la actividad de su puerto, un enclave estratégico con una gran actividad importadora y exportadora, condicionaba la llegada de esclavas a la ciudad para su posterior venta. Los protocolos notariales nos informan respecto a los documentos de compraventa de esclavas, cuya posesión podía ser producto de una herencia, de un regalo o donación, formar parte de

60. «... y que habiéndole preso al citado Galiano unos quince a veinte días ha por vago, declaró ante el Sr. Alcalde Mayor, a presencia del testigo y de Antonio Guijarro y de Miguel Martínez, alguacil, que de años ha no había cumplido con el precepto de confesar y comulgar». A.M.A, Arm. 3, doc. 23/24. 1787, *Declaración sobre admisión de reclutas y recolección de vagos, sujetos de malas costumbres y vida*.

61. Entre los trabajos que ahondan en el estudio de la esclavitud femenina: PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío: «Esclavas en Extremadura durante la Edad Moderna», *III Jornadas de Historia en Valencia de las Torres*, Valencia de las Torres 2009, pp. 49-66; BARRANCO, M. G.: «Negroafricanas y mulatas: identidades ocultas en el Imperio Español», *Arenal, Revista de Historia de las mujeres*, 2011, pp. 5-21; CABRERA LOBO M. «La mujer esclava en España en los comienzos de la Edad Moderna». *Baética* nº 15, 1993, pp. 295-315; MARTÍN CASARES, Aurelia; PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío (eds.): «Mujeres esclavas y abolicionistas en la España de los siglos XVI al XIX» *Tiempo Emulado, Historia de América y España*, Madrid/ Frankfurt 2014, Iberoamericana/Veuvert, 266 p.; MARTÍN CASARES, Aurelia, «Género, trabajo y marginación», en Santiago Castillo y Pedro Oliver (coords.): *Las figuras del desorden. Heterodoxos, proscritos y marginados*, Edit. S. XXI, Madrid 2006, pp.187-196.

un botín de guerra, o haber sido compradas anteriormente por sus dueños, mencionándose en este caso si la anterior compra se había efectuado mediante escritura pública.

Estas mujeres, cuyo lugar de nacimiento no quedaba recogido en la mayoría de los casos, sí alusiones a su etnia, color y en el mejor de los casos, posibles zonas de origen, a menudo habían sobrevivido a itinerarios azarosos. En el momento de la transacción se destacaban sus características físicas, pero también las morales, incluso cuando se trataba de niñas de pocos años, mediante fórmulas de compraventa rutinarias. El 14 de febrero de 1722, Francisco Rico y Castillo vendía a Juan Bautista Abril, negociante, una esclava turca, llamada Josefa, habida de madre esclava y padre libre, en los siguientes términos:

...de cinco años y meses, carirredonda, [...] que tendrá de alzada tres palmos, no sujeta a obligación ni deuda y que no ha cometido delito criminal que merezca pena alguna, sin ser fugitiva ni ladrona, ni otro defecto ni tacha que le impida servir bien⁶².

Pero quizás donde se refleja con más crudeza el anonimato de estas vidas sea en su último tramo, en el caso de haber alcanzado edades en las que ya no eran útiles a sus amos-as. Hemos querido, destacar aquí tres cartas de libertad en las que las esclavas liberadas habían pasado ya con creces esta edad productiva. La libertad para estas mujeres llegaba muy tarde y la manera en que sus dueños se desprendían de ellas cuando ya no podían aportar su trabajo ni sus servicios al parecer era una práctica bastante frecuente. Llama la atención el número de esclavas que recuperaban su «libertad», ya ancianas, y bajo la condición de alejarse de las casas donde habían servido. Cabe preguntarse, qué posibilidades de sobrevivir tenían estas mujeres lanzadas a los caminos en esta etapa final de su existencia⁶³.

El 26 de mayo de 1712, Pedro Barea otorgaba carta de libertad a su esclava Rafla Bent, «... de sesenta años poco más o menos, de color trigüeño, herrada en la frente, nariz y mejilla derecha, barba, dos partes de mano y brazo a la usanza morisca» bajo una condición: «...mientras se mantenga en España no pueda entrar a servir en casa alguna porque si lo hiciere ha de ser nula e inválida esta libertad como si otorgado no se la hubiera»⁶⁴.

En 1751 Vicente Gómez otorgaba carta de libertad a dos esclavas: María de los Ángeles y María de la Concepción⁶⁵. De la primera, «de color negro atezado, mediana estatura y pelo corto, de cincuenta años más o menos», su amo, tras reconocer «los buenos servicios experimentados» expresaba su decisión en los siguientes términos:

62. Archivo Histórico Provincial de Alicante (A.H.P.A). *Protocolo de Francisco Hernández*, nº 773, 1722, ff. 52-53 v.

63. Abordo este aspecto en AGÜERO DÍEZ, M T., «Una mirada a la esclavitud femenina en Alicante (1700-1760)» en IGLESIAS, J. J. PÉREZ, G. R, FERNÁNDEZ, M. (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna, XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Sevilla 2014, pp. 1816-28.

64. A.H.P.A. *Protocolo de Antonio García*, nº 779, 26 de mayo de 1712, f. 36v.

65. A.H.P.A. *Protocolo de Vicente Fons*, nº 605, 25 de junio de 1751, ff. 106-7.

... librarla de la sujeción y cautiverio en que está tenida, darla libertad por el mucho amor que la ha tenido, por haberle servido bien, con el punto y condición y no sin ella, de que haya de salirse de esta ciudad y su jurisdicción diez leguas, so la pena que lo contrario haya sido, pueda usar como dueño y señor de la susodicha, vendiéndola en la forma y manera que bien visto le sea al otorgante.

En cuanto a María de la Concepción:

...de setenta años poco más o menos, color moreno, mediana estatura, pelo propio largo, la cual tuvo y compró años hace y por causas justas que le han movido a ello con las mismas condiciones que las indicadas para la esclava María de los Ángeles⁶⁶.

CONCLUSIONES

Concluiremos pues, con la sensación de habernos acercado sin rozar apenas lo que pudo ser la realidad de estas mujeres en un espacio y tiempo propio, pero a la vez susceptible de contrastes y similitudes respecto a otros grupos femeninos en circunstancias comparables. El impulso renovador, coincidente sobre todo con el reinado de Carlos III, en cuanto a medidas sociales que podrían mejorar las expectativas de aquellas mujeres más necesitadas, se fue evaporando a medida que se acercaba el convulso fin de siglo. Tanto la Casa de Misericordia como la de Corrección alicantinas se nos presentan como deficitarias en medios materiales y personales para llevar a cabo el cometido que de ellas se esperaba, especialmente en lo que se refiere a aquellas mujeres que no eran «útiles» y, mientras que el número de mujeres aumentaba en la Casa de Misericordia, la Casa de Corrección iba variando de ubicación, hasta convertirse las mujeres allí «recogidas» en un grupo residual e incómodo, sin un criterio claro en cuanto a cuál era su lugar. A nivel municipal, las normas emitidas durante el último tramo del siglo XVIII que podían afectar a las mujeres más desfavorecidas, aún no llegaban a tener en la práctica un efecto sensible, como hemos podido ver en cuanto a la educación de las niñas.

Finalmente, mencionar el contraste entre el discurso oficial que iglesia y municipio emitían respecto a evitar la marginación de las mujeres pobres mediante normas protectoras dirigidas a encaminarlas por el sendero del matrimonio, cuando en la mayoría de los casos eran estas mujeres ya viudas o abandonadas por sus maridos quienes se veían obligadas a sobrevivir en el filo de una cotidianeidad rayana entre los diferentes grados de empobrecimiento y la marginación con todas sus derivas, apreciaciones y consecuencias.

66. *Ibid.*, ff. 107-108.